



RADICADO: 680014003004-2022-00012-00

CONSTANCIA SECRETARIAL: Ingresó al despacho de la señora Juez informando que la parte demandante, en cabeza del tercer suplente del presidente solicita la terminación del proceso por pago total de la obligación. Así mismo, revelando que no existen solicitud de remanentes, ni embargo de créditos dentro de la presente actuación, contado el expediente con dos cuadernos con 89 y 71 folios, de la misma forma se advierte que a la fecha no existen títulos de depósito judicial descontados a favor de las presentes diligencias.
Bucaramanga, tres (03) de junio de dos mil veintidós (2022).

MAURICIO SIERRA TAPIAS
Escribiente.

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, tres (03) de junio de dos mil veintidós (2022).

En atención a la constancia que antecede, previo a tramitar la misma se REQUIERE a la parte demandante para que en el término de 5 días, se sirva dar estricto cumplimiento a lo ordenado en el artículo 461 del CGP., más exactamente en lo que tiene que ver con que se especifique si se canceló la totalidad de la obligación demandada y las costas, toda vez que nada se dijo al respecto.

Por otra parte, la terminación la solicita CESAR FERNANDO SUÁREZ CADENA, quien según certificado aportado funge como tercer suplente del presidente, no obstante, no se evidencian las facultades otorgadas al mismo, motivo de lo anterior deberá allegar las facultades para disponer del presente litigio, o allegar poder que impliquen las facultades requeridas para solicitar la terminación del proceso por pago total de la obligación. Una vez se allegue el documento idóneo se procederá de conformidad.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JANETH QUIÑONEZ QUINTERO
JUEZ

JUZGADO CUARTO (4º.) CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Para NOTIFICAR a las partes el contenido del anterior auto, éste se anota en la Lista de ESTADOS No. <u>085</u> que se ubica en un lugar público de la Secretaría de este Juzgado durante todas las horas hábiles del día 06 de junio de 2022.
----- JUAN FELIPE SALCEDO ROA Secretario

Firmado Por:

Janeth Quiñonez Quintero
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 004
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b1d74099c5eed81a4bf0e61e0bd86d1077fe4582dbfa57abbb21669d10ae2829**

Documento generado en 03/06/2022 05:51:00 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>